

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre delegación de la presidencia del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública en don Luis Auguet y Durán, Presidente de la Comisión Asesora del referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14 del Decreto de 5 de marzo de 1954, he tenido a bien delegar en V. I. la presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 2 de marzo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Subsecretario, Jefe efectivo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. don Luis Auguet Durán, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio femenino de León.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conserje-Ordenanza en la Escuela del Magisterio Femenino de León, dotada en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto sexto, del vigente presupuesto, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 7.680 pesetas.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúne todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el grupo escolar la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el grupo escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección de la Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario que

ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las oposiciones de Profesores Especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio.

Expirado el plazo de reclamaciones determinado en la Orden de esta Dirección General de fecha 7 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y de excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 11 de febrero del corriente año para proveer plazas de Profesores Especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio, habiendo justificado doña Cecilia López Cedrón haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación del Ministerio, dentro del plazo señalado y completado su instancia en vía de aclaración doña Josefina Escandell Bonet y doña María Teresa Múgica Crucelegui el cumplimiento, dentro del plazo señalado, de los requisitos que motivaron su exclusión provisional de la lista,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a las peticiones de doña Cecilia López Cedrón y doña Concepción Botana Vallo, incluyéndolas en la relación de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones, que a continuación se consigna, ordenada teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, quedando excluidas con carácter definitivo de la misma doña Josefina Escandell Bonet y doña María Teresa Múgica Crucelegui.